



Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Chambo

ADMINISTRACIÓN 2023 - 2027

RESOLUCION ADMINISTRATIVA NRO. 005-GADMCH-2025-CAMB-ADM

CONSIDERANDO:

Que, el Ecuador es un Estado Constitucional de Derechos y Justicia según el Art. 1 de la Constitución de la República del Ecuador; por lo tanto, las compras gubernamentales que realicen las entidades que integran el sector público deben tener respaldo constitucional; en tal virtud, el Art. 288 Ibidem, expresamente determina que: “Las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. Se priorizarán los productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria, y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas”;

Que, el Art. 226 de la Constitución de la República del Ecuador establece el principio de legalidad y la obligatoriedad de sujeción al universo jurídico que regula la Administración Pública: “Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución”;

Que, con el antecedente expuesto, la Asamblea Nacional Constituyente expidió la nueva Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública -LOSNCPP-, publicada mediante Suplemento del Registro Oficial No. 395, de fecha 04 de agosto del 2008, normativa que regula la forma de contratación de todas las entidades del sector público, respecto de la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría; esto de conformidad con el Art. 225 de la Constitución de la República y Art. 1 de la LOSNCPP;

Que, mediante segundo Suplemento del Registro Oficial No. 100 del 14 de octubre de 2013, la Asamblea Nacional expidió la Ley Orgánica Reformatoria a la LOSNCPP, en la que se emiten ciertas modificaciones a la normativa legal indicada; así mismo, mediante Segundo Suplemento del Registro Oficial No. 966 de fecha 20 de marzo de 2017, se emite la Ley Orgánica para la Eficiencia en la Contratación Pública, que contiene reformas sustanciales a la LOSNCPP;

Que, el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública en su art. 295 dispone: “**De la administración del contrato.**- En todos los procedimientos que se formalicen a través de contratos u órdenes de compra, las entidades contratantes designarán de manera expresa a un administrador del contrato, quien velará por el cabal y oportuno cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones contractuales.

La máxima autoridad de la entidad contratante o su delegado designará al administrador del contrato, dicha designación se podrá realizar a través de la resolución de esta responsabilidad.

Al momento de suscribirse el contrato administrativo en la cláusula pertinente constará el nombre de la persona designada quien asumirá la obligación de administrar el contrato; sin perjuicio de que posteriormente se designe a otra para la administración del contrato, particular que deberá ser notificado al contratista, sin necesidad de modificar el contrato.

El administrador del contrato deberá sujetarse a las disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública. su Reglamento General, las resoluciones que emita el Servicio Nacional de Contratación Pública para el efecto, y las condiciones pactadas en el contrato.





Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Chambo

ADMINISTRACIÓN 2023 - 2027

Supletoriamente se podrá recurrir a otras fuentes normativas como el Código Orgánico Administrativo, el Código Civil y cualquier norma que de manera razonada, sean necesarias y pertinentes para dilucidar cualquier inconveniente con la fase de ejecución contractual”.

Que el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública en su art. 300 establece: **“Cambio de administrador del contrato.-** La máxima autoridad de la entidad contratante o su delegado, de oficio o petición de parte en la ejecución del contrato, podrá cambiar motivadamente al administrador del contrato. Resolución que se notificará formalmente al administrador saliente, al administrador entrante, al contratista, al fiscalizador si fuere el caso y al usuario administrador del Portal COMPRASPÚBLICAS para la habilitación del nuevo usuario.

El administrador del contrato saliente deberá entregar formalmente el expediente relacionado con la ejecución del contrato al administrador entrante, en el término máximo de 5 días, desde la notificación”.

Que, el artículo 304 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública (LOSNCPP), señala: “Cuando el contrato sea de obras, la entidad contratante designará de manera expresa un fiscalizador o equipo de fiscalización para que controlen la fiel ejecución de la obra en el lugar de trabajo.

En aquellas obras que por su magnitud o complejidad se requiera, se podrá establecer una estructura de fiscalización, encabezada por un jefe de fiscalización, y podrá haber tantos fiscalizadores como sean necesarios, cada uno tendrá atribuciones específicas.

Las funciones de los fiscalizadores son las que constan en las Normas de Control Interno de la Contraloría General del Estado”;

Que, en lo pertinente de la Norma de Control Interno No. 406-03.- Contratación, señala: “El administrador del contrato en los diferentes procesos de contratación será el responsable de velar por el cabal y oportuno cumplimiento de las cláusulas constantes en el contrato, desde su designación hasta la suscripción del acta entrega recepción definitiva, que incluye el cálculo de las multas en caso de incumplimientos.”

Que, Norma de Control Interno No. 408-17 Administración del contrato, señala: “El administrador del contrato velará por el cumplimiento de las obligaciones contenidas en las cláusulas contractuales y documentos habilitantes. Estas labores las puede realizar la entidad directamente por medio de uno de sus profesionales con conocimientos en el objeto de la contratación o contratarla excepcionalmente de manera motivada, bajo la modalidad legal que corresponda. El administrador del contrato cumplirá las funciones y atribuciones establecidas en la normativa del Sistema Nacional de Contratación Pública; además, para el trámite de pago de planillas (...)-.

Que, mediante acción de personal signada con el No. 047, de fecha 15 de mayo de 2023, se extiende el Nombramiento a Período Fijo al Dr. Luis Bernardo Escobar Garcés, Alcalde de GAD Municipal de Chambo, conforme las elecciones seccionales efectuadas el 05 de febrero de 2023, y una vez proclamado los resultados definitivos por la Junta Provincial Electoral de Chimborazo quienes confieren la Credencial de Alcalde y según el Art. 91 de la Ley Orgánica Electoral Código de la Democracia los Alcaldes y Concejales Municipales se posesionarán y entraran en funciones el 14 de mayo del año de su elección, acción de personal que rige a partir del 14 de mayo de 2023;





Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Chambo

ADMINISTRACIÓN 2023 - 2027

Que, el Pleno de la Junta Provincial Electoral de Chimborazo, confiere la Credencial de Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Chambo a LUIS BERNARDO ESCOBAR GARCÉS, para cumplir las funciones de para el periodo 2023 – 2027;

Que, con fecha 31 de diciembre de 2024 finalizaron los contratos ocasionales de varios funcionarios, que estaban designados como administradores de contratos;

En ejercicio de las atribuciones establecidas el numeral 16 del Art. 6 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en concordancia con el literal b) del Art. 60 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización;

RESUELVO:

Artículo 1.- Designar al Ing. **Ramiro Francisco Zavala Fiallos**, Analista de Proyectos de la Dirección de Obras Públicas del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Chambo, como Nuevo Administrador de los siguientes Contratos:

1. CONSULTORIA de la FISCALIZACIÓN A LA CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DE LOS SISTEMAS DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y AGUA POTABLE DE LA CABECERA CANTONAL DE CHAMBO, PROVINCIA DE CHIMBORAZO

PROCESO No:	LCC-GADCHAMBO-01-22
CONTRATO No:	001-2022-CONSULTORIA
DESCRIPCIÓN:	CONSULTORIA PARA LA FISCALIZACIÓN A LA CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DE LOS SISTEMAS DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y AGUA POTABLE DE LA CABECERA CANTONAL DE CHAMBO, PROVINCIA DE CHIMBORAZO.
CONTRATISTA:	ING. JOSÉ LUIS PORTUGAL PAREDES
MONTO:	\$ 184,860.98 (CIENTO OCHENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS SESENTA CON 98/100) DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA), valor que no incluye el IVA.
PLAZO:	El PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DE LA FISCALIZACIÓN de 365 días, a partir del día siguiente de la notificación por escrito por parte del administrador del contrato respecto de la disponibilidad del anticipo.

2. ADECUACIÓN Y REHABILITACIÓN DEL EDIFICIO DENOMINADO BRUJI SHOPPING DEL MUNICIPIO DEL CANTÓN CHAMBO

PROCESO No:	MCO-GADCHAMBO-2024-00004
CONTRATO No:	002-OBRA-2024
OBRA:	ADECUACIÓN Y REHABILITACIÓN DEL EDIFICIO DENOMINADO BRUJI SHOPPING DEL MUNICIPIO DEL CANTÓN CHAMBO
CONTRATISTA:	CUADRARO MERLO SUSANA ABIGAIL
MONTO:	USD \$ 47.530,45 (CUARENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS





Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Chambo

ADMINISTRACIÓN 2023 - 2027

	TREINTA CON 45/100 CENTAVOS DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) VALOR QUE NO INCLUYE EL IVA
PLAZO:	EL PLAZO ESTIMADO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO ES DE 60 DÍAS, EL PLAZO INICIA A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE DE LA NOTIFICACIÓN POR ESCRITO POR PARTE DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO RESPECTO DE LA DISPONIBILIDAD DEL ANTICIPO. SOLO POR EXCEPCIÓN EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO PODRÁ AUTORIZAR EL INICIO DE LA OBRA, LUEGO DE SUSCRITO EL CONTRATO Y SIN QUE SE ACREDITE EL ANTICIPO, SIEMPRE QUE EL CONTRATISTA ASÍ LO SOLICITE POR ESCRITO, QUIEN ASUMIRÁ A SU RIESGO EL INICIO DE OBRA Y LUEGO NO PODRÁ ALEGAR A SU FAVOR EL PRINCIPIO DE LA MORA PURGA LA MORA

3. -ADECUACION E IMPLEMENTACION DE LA PLANTA DE ADOQUINES DEL GAD MUNICIPAL DEL CANTON CHAMBO

PROCESO No:	MCO-GADCHAMBO-09-22
CONTRATO No:	003-2023-OBRA
OBRA:	"ADECUACIÓN E IMPLEMENTACION DE LA PLANTA DE ADOQUINES DEL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN CHAMBO".
CONTRATISTA:	ING. VINICIO JAVIER AMAGUAYA CHACHA
MONTO:	\$ 99,988.84 (NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO DOLARES, 84/100 CENTAVOS), VALOR QUE NO INCLUYE IVA.
PLAZO:	El plazo estimado para la ejecución del contrato es de 90 días, plazo inicia a partir del día siguiente de la notificación por escrito por parte del administrador del contrato respecto de la disponibilidad del anticipo

4. ADQUISICIÓN DE MATERIALES PÉTREOS Y TABLEROS DE MADERA PARA LA FABRICACIÓN DE ADOQUINES PARA LAS COMUNIDADES DE PANTUS Y GUAYLLABAMBA.

PROCESO No:	SIE-GAD-2024-00016
CONTRATO No:	012-BIENES-2024
OBRA:	"ADQUISICIÓN DE MATERIALES PÉTREOS Y TABLEROS DE MADERA PARA LA FABRICACIÓN DE ADOQUINES PARA LAS COMUNIDADES DE PANTÚS Y GUAYLLABAMBA".
CONTRATISTA:	COMERCIAL SAN FRANCISCO COMSAFRAN CIA. LTDA. RESPRESENTANTE LEGAL CARRANZA HERRERA MERCEDES BEATRIZ
MONTO:	\$ 43,096.50 (CUARENTA Y TRES MIL NOVENTA Y SEIS CON 50/100)), VALOR QUE NO INCLUYE IVA.
PLAZO:	EL PLAZO PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES (AGREGADOS PÉTREOS, ARENAS DE RÍO Y TABLEROS DE MADERA) ES DE SESENTA (60) DÍAS CALENDARIO, DE ACUERDO A LA RESOLUCIÓN N° RE- SERCOP-2021-0112 INICIA A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE DE LA SUSCRIPCIÓN DEL RESPECTIVO CONTRATO, INICIA A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO

5. ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA TRABAJOS EN LOS SECTORES PERIFÉRICOS DEL CANTÓN CHAMBO





Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Chambo

ADMINISTRACIÓN 2023 - 2027

PROCESO No:	SIE-GADCHAMBO-2024-00020
CONTRATO No:	014-BIENES-2024
OBRA:	ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA TRABAJOS EN LOS SECTORES PERIFÉRICOS DEL CANTÓN CHAMBO
CONTRATISTA:	ASQUI ARMAS CARMEN LOURDES
MONTO:	USD \$ 16,499.00 (DIECISEIS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON 00/100) VALOR QUE NO INCLUYE IVA
PLAZO:	EL PLAZO PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES ES DE QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO, DE ACUERDO A LA RESOLUCIÓN N° RE- SERCOP-2021-0112 INICIA A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE DE LA SUSCRIPCIÓN DEL RESPECTIVO CONTRATO

6. MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE DE LA COMUNIDAD DE AIRON DEL CANTÓN CHAMBO

PROCESO No:	MCO-GADCHAMBO-11-22
CONTRATO No:	004-2023-OBRA
OBRA:	MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE DE LA COMUNIDAD DE AIRON DEL CANTÓN CHAMBO
CONTRATISTA:	ING. TERESA GRISELDA PARRA CEPEDA
MONTO:	\$ 74,433.80 (SETENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES CON, 80/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMÉRICA), VALOR QUE NO INCLUYE IVA.
PLAZO:	El plazo estimado para la ejecución del contrato es de 90 días, plazo inicia a partir del día siguiente de la notificación por escrito por parte del administrador del contrato respecto de la disponibilidad del anticipo.

Artículo 2.- Designar al Arq. **César Augusto Ríos Romero**, Diseñador de Proyectos de la Dirección de Obras Públicas del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Chambo, como **Nuevo Administrador** de los siguientes Contratos:

1. REPOTENCIACIÓN DEL COMPLEJO MIRADOR LA PISCINA , DEL CANTÓN CHAMBO

PROCESO No:	MCO-GADCHAMBO-2024-00001
CONTRATO No:	001-OBRA-2024
OBRA:	REPOTENCIACIÓN DEL COMPLEJO MIRADOR LA PISCINA, DEL CANTÓN CHAMBO
CONTRATISTA:	CONSTRUCTORA GONZALEZGALARBE S.A.S REPRESENTANTE LEGAL GONZALEZ YUQUILLA ALEX VICENTE
MONTO:	USD \$ 111,699.55 (CIENTO ONCE MIL SEISCIENTOS NOVENTA NUEVE CON 55/100) VALOR QUE NO INCLUYE EL IVA.
PLAZO:	EL PLAZO ESTIMADO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO ES DE 60 DÍAS, PLAZO INICIA A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE DE LA NOTIFICACIÓN POR ESCRITO POR PARTE DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO RESPECTO





Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Chambo

ADMINISTRACIÓN 2023 - 2027

	DE LA DISPONIBILIDAD DEL ANTICIPO. SOLO POR EXCEPCIÓN EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO PODRÁ AUTORIZAR EL INICIO DE LA OBRA, LUEGO DE SUSCRITO EL CONTRATO Y SIN QUE SE ACREDITE EL ANTICIPO, SIEMPRE QUE EL CONTRATISTA ASÍ LO SOLICITE POR ESCRITO, QUIEN ASUMIRÁ A SU RIESGO EL INICIO DE OBRA Y LUEGO NO PODRÁ ALEGAR A SU FAVOR EL PRINCIPIO DE LA MORA PURGA LA MORA.
--	--

2. ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN PARA LA REHABILITACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DEL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN CHAMBO

PROCESO No:	SIE-GADCHAMBO-2024-00003
CONTRATO No:	006-BIENES-2024
OBRA:	ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN PARA LA REHABILITACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DEL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN CHAMBO
CONTRATISTA:	SRTA. FLORES PALTAN FÁTIMA GABRIELA
MONTO:	USD \$ 50,850.90 (CINCUENTA MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA CON 90/100DOLARES AMERICANOS) VALOR QUE NO INCLUYE IVA.
PLAZO:	EL PLAZO PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES ES DE TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO, DE ACUERDO A LA RESOLUCIÓN N° RE- SERCOP 2021-0112 INICIA A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE DE LA SUSCRIPCIÓN DEL RESPECTIVO CONTRATO.

Artículo 3.- Designar a la Ing. **Teresa Griselda Parra Cepeda**, Jefe de Ordenamiento Territorial del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Chambo, como Nuevo Administrador de los siguientes Contratos:

1. PROYECTO CONSTRUCCIÓN DE BATERIAS SANITARIAS PARA LOS ESTADIOS DE LAS COMUNIDADES DE SAN FRANCISCO Y ULPÁN.

PROCESO No:	MCO-GADMCH-010-2018
CONTRATO No:	004-2019-OBRA
OBRA:	PROYECTO CONSTRUCCIÓN DE BATERIAS SANITARIAS PARA LOS ESTADIOS DE LAS COMUNIDADES DE SAN FRANCISCO Y ULPÁN
CONTRATISTA:	ING. CHRISTIAN GUILLERMO ABARCA LÓPEZ
MONTO:	\$ 26,304.39(VEINTISEIS MIL TRESCIENTOS CUATRO CON. 39/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA) SIN IVA.
PLAZO:	90 (NOVENTA) DÍAS, contados desde la fecha de suscripción del contrato.

2. PROYECTO CONSTRUCCIÓN DE ESCALINATAS SAN FRANCISCO SEGUNDA ETAPA

PROCESO No:	MCO-GADMCH-007-2019
CONTRATO No:	010-2019-OBRA





Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Chambo

ADMINISTRACIÓN 2023 - 2027

OBRA:	PROYECTO CONSTRUCCIÓN DE ESCALINATAS SAN GRANCISCO SEGUNDA ETAPA
CONTRATISTA:	ING. MARIO ENRIQUE CAYAMBE CAYAMBE
MONTO:	\$ 7.272,85(SIETE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y DOS CON,. 85/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA)
PLAZO:	30 (TREINTA) DÍAS, contados desde la fecha de suscripción del contrato.

3. CONSTRUCCIÓN DEL PARQUE RECREATIVO EL ROSARIO PRIMERA ETAPA

PROCESO No:	MCO-GADMCH-002-2020
CONTRATO No:	002-2020-OBRA
OBRA:	CONSTRUCCIÓN DEL PARQUE RECREATIVO EL ROSARIO PRIMERA ETAPA
CONTRATISTA:	ING. MARIO ENRIQUE CAYAMBE CAYAMBE
MONTO:	\$ 51.558,91 (CINCUENTA Y UN MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO CON, 98/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA) Valor que no incluye IVA
PLAZO:	60 (SESENTA) DÍAS, contados desde la fecha de notificación que el anticipo se encuentra disponible.

4. ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LA EX ACADEMIA Y DEL EDIFICIO CASA CÍVICA PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA ESCUELA DE FORMACIÓN DE POLICÍAS EN EL CANTÓN CHAMBO

PROCESO No:	COTO-GADCHAMBO-01-22
CONTRATO No:	002-2022-OBRA
OBRA:	ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LA EX ACADEMIA Y DEL EDIFICIO CASA CÍVICA PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA ESCUELA DE FORMACIÓN DE POLICIAS EN EL CANTÓN CHAMBO
CONTRATISTA:	ING. EDGAR MEDINA
MONTO:	225.847,11450 (DOSCIENTOS VEINTE Y CINCO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE CON 11450/100000) DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA MAS IVA
PLAZO:	El plazo para la ejecución del contrato es de 90 días, el plazo inicia a partir del día siguiente de la notificación por escrito por parte del administrador del contrato respecto de la disponibilidad del anticipo

5. ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN PARA LA REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LOS CENTROS DE CAPACITACIÓN Y ALOJAMIENTO DE PROPIEDAD MUNICIPAL EN EL SECTOR URBANO Y RURAL DEL CANTÓN CHAMBO.

PROCESO No:	SIE-GADCHAMBO-2024-00002
CONTRATO No:	007-BIENES-2024
OBRA:	ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN PARA LA

7



Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Chambo

ADMINISTRACIÓN 2023 - 2027

	REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LOS CENTROS DE CAPACITACIÓN Y ALOJAMIENTO DE PROPIEDAD MUNICIPAL EN EL SECTOR URBANO Y RURAL DEL CANTÓN CHAMBO
CONTRATISTA:	SRA. CLARA NARCIZA SANTILLÁN CARGUA
MONTO:	USD \$ 55,703.69 (CINCUENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS TRES CON 69/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA) valor que no incluye IVA.
PLAZO:	EL PLAZO PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES ES DE TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO, DE ACUERDO A LA RESOLUCIÓN N° RE- SERCOP 2021-0112 INICIA A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE DE LA SUSCRIPCIÓN DEL RESPECTIVO CONTRATO.

Artículo 4.- Designar al **Arq. Daniel Augusto Trujillo Díaz** Director de Obras Planificación del GAD Municipal de Chambo, como Nuevo Administrador de los siguientes Contratos:

1. IMPLEMENTACIÓN DE PARADA DE BUS EN EL CANTÓN CHAMBO

PROCESO No:	MCO-GADCHAMBO-07-22
CONTRATO No:	001-2023-OBRA
OBRA:	IMPLEMENTACIÓN DE PARADAS DE BUS EN EL CANTÓN CHAMBO
CONTRATISTA:	ING. VINICIO JAVIER AMAGUAYA CHACHA
MONTO:	\$ 39,892.71 (TREINTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS DOLARES, 71/100 CENTAVOS) valor que no incluye IVA..
PLAZO:	El plazo estimado para la ejecución del contrato es de 60 días, plazo inicia a partir del día siguiente de la notificación por escrito por parte del administrador del contrato respecto de la disponibilidad del anticipo..

2. CONSTRUCCIÓN DE LA BODEGA MUNICIPAL

PROCESO No:	MCO-GADCHAMBO-08-22
CONTRATO No:	002-2023-OBRA
OBRA:	CONSTRUCCIÓN BODEGA MUNICIPAL
CONTRATISTA:	ING. VINICIO JAVIER AMAGUAYA CHACHA
MONTO:	\$ 38,655.44 (TREINTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO DOLARES, 44/100 CENTAVOS), VALOR QUE NO INCLUYE IVA.
PLAZO:	El plazo estimado para la ejecución del contrato es de 90 días, plazo inicia a partir del día siguiente de la notificación por escrito por parte del administrador del contrato respecto de la disponibilidad del anticipo.

3. CONSTRUCCIÓN PARQUE RECREATIVO PRIMERA ETAPA EN LA COMUNIDAD LLUCUD ALTO, CANTÓN CHAMBO

PROCESO No:	MCO-GADCHAMBO-12-22
CONTRATO No:	005-2023-OBRA
OBRA:	CONSTRUCCIÓN PARQUE RECREATIVO PRIMERA ETAPA EN LA

8





Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Chambo

ADMINISTRACIÓN 2023 - 2027

	COMUNIDAD LLUCUD ALTO, CANTÓN CHAMBO
CONTRATISTA:	ING. VINICIO JAVIER AMAGUAYA CHACHA
MONTO:	\$ 72,769.57 (SETENTA Y DOS MIL SETECIENTOS SESENTA Y NUEVE CON 57/100 CENTAVOS DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), VALOR QUE NO INCLUYE IVA.
PLAZO:	El plazo estimado para la ejecución del contrato es de 90 días, plazo inicia a partir del día siguiente de la notificación por escrito por parte del administrador del contrato respecto de la disponibilidad del anticipo..

4. CONSTRUCCIÓN INSTALACIÓN Y DISEÑO DE ESCULTURAS DE LA IDENTIDAD CULTURAL LOCAL PARA PRESERVAR MANTENER Y DIFUNDIR LAS MANIFESTACIONES Y MEMORIA HISTÓRICA EN LA CABECERA CANTONAL Y COMUNIDADES DEL CANTÓN CHAMBO

PROCESO No:	MCO-GADCHAMBO-2024-00005
CONTRATO No:	004-OBRA-2024
OBRA:	CONSTRUCCIÓN INSTALACIÓN Y DISEÑO DE ESCULTURAS DE LA IDENTIDAD CULTURAL LOCAL PARA PRESERVAR MANTENER Y DIFUNDIR LAS MANIFESTACIONES Y MEMORIA HISTÓRICA EN LA CABECERA CANTONAL Y COMUNIDADES DEL CANTÓN CHAMBO
CONTRATISTA:	CONSORCIO CULTURAL CHAMBO DR. EDWIN HERNÁN RÍOS RIVERA PROCURADOR COMÚN
MONTO:	USD \$ \$144.422,34 (CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS VEINTIDOS 34/100 CENTAVOS DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) VALOR QUE NO INCLUYE EL IVA.
PLAZO:	EL PLAZO ESTIMADO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO ES DE 180 DÍAS, EL PLAZO INICIA A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE DE LA NOTIFICACIÓN POR ESCRITO POR PARTE DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO RESPECTO DE LA DISPONIBILIDAD DEL ANTICIPO.

Artículo 5.- Notificar con el contenido de esta resolución administrativa, a los nuevos administradores, administradores salientes y contratistas.

Artículo 4.- Disponer al Responsable del Manejo del Portal de Compras Públicas, la publicación de la presente Resolución en el portal institucional del SERCOP.

Dado y firmado en el despacho de Alcaldía, del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Chambo, a los 21 días del mes de enero de 2025.

Comuníquese para los fines pertinentes.-

Dr. Luis Bernardo Escobar Garcés
ALCALDE DEL CANTÓN CHAMBO

